

## Guía de preguntas y respuestas frecuentes para estudiantes de la Carrera de Derecho

*La presente guía ha sido elaborada en base a las consultas recientes del estudiantado relevadas sobre los Planes de Estudio 2021, 2018 y 2012 de la Carrera de Derecho y en base la Resolución del Plan de Estudios 2021 y su Plan de Transición, RESOL-2021-9-APN-IUNDDHH#MJ.*

1. El Plan de Estudio 2021 no contiene el requisito de Tesina. ¿Cómo articula con la reciente Resolución de Derogación del Reglamento para la elaboración, presentación y defensa de Tesina?

La Resolución de Derogación del Reglamento para la elaboración, presentación y defensa de Tesina, RESOL-2021-8-APN-IUNDDHH#MJ del 24/02/2021, aplica al Plan de Estudios 2012. La Resolución del Plan de Estudios 2021 y su Plan de Transición, RESOL-2021-9-APN-IUNDDHH#MJ, es posterior y mantiene coherencia con la misma.

2. ¿En qué casos es conveniente pasar del Plan de Estudios 2012 al Plan de Estudios 2021?

El 31 de diciembre de 2024 el Plan de Estudios 2012 quedará caduco. Los estudiantes que a esa fecha no se hubieran graduado, pasarán automáticamente al Plan de Estudios 2021.

Por lo tanto, para aquellos estudiantes que proyecten finalizar sus estudios de grado con posterioridad al año 2024, se recomienda migrar voluntariamente al Plan de Estudios 2021 con anticipación para poder organizar su trayectoria académica.

3. En el Primer Cuatrimestre 2021 no se han ofertado materias de primer y segundo año del Plan de Estudios 2012, ¿Qué sucede con los estudiantes que requieran completar su trayectoria académica con alguna materia de esos años?

Durante el Primer Cuatrimestre del Ciclo Curricular 2021, se contempla realizar un relevamiento de estos casos mediante formulario con el propósito de precisar una oferta académica acorde en futuros Cuatrimestres.

Asimismo, se recomienda remitirse a la pregunta 2., a los fines de analizar su trayectoria y proyección académica en relación al plazo de vigencia del Plan de Estudios 2012.

4. ¿Qué sucede con los estudiantes que se encuentran cursando bajo el Plan de Estudios 2018?

Los estudiantes que se encuentren actualmente cursando el Plan de Estudios 2018, automáticamente migran al Plan de Estudios 2021. Por lo tanto, se recomienda la inscripción en la oferta académica del Plan 2021 y oportunamente, se informará a toda la comunidad el plazo y modalidad para iniciar la homologación.

5. ¿Cómo se cumplimentan las correlatividades del Plan 2021 en caso de proceder de los Planes 2012 o 2018?

Para los ingresantes 2021, se aplican las correlatividades tal como se detalla en dicho Plan. Para quienes hayan cursado el plan 2012 y 2018, tal como señala en el apartado III del Plan de Transición *“(…) en aquellos supuesto donde se haya modificado el régimen de correlatividades en el Plan 2021, en función de acercarse a la regularización de la cursada de su carrera, y minimizar el atraso académico, las/os estudiantes podrán cursar materias correlativas en forma simultánea mientras transitan de un Plan de estudios al otro, de manera condicional.”*

El nuevo régimen de correlatividades del Plan 2021 no afectará a los alumnos del Plan 2018 quienes podrán inscribirse en el Plan 2021 ateniéndose a las correlatividades de este plan, cursando materias en simultáneo de manera condicional.

6. El Plan de Transición indica las asignaturas que pueden homologarse ¿Qué significa que una asignatura puede homologarse?

La homologación es el mecanismo mediante el cual se pretender hacer equivalentes asignaturas. Por lo tanto, el Plan de Transición propone posibles homologaciones, las cuales requerirán para cada caso en concreto el estudio comparado del Programa que se pretende homologar y el programa que actualmente rige la asignatura.

La homologación puede ser total o parcial. Este último caso, aplica cuando existen diferencias sustanciales en contenidos entre las asignaturas a equivaler. Para la acreditación total de la asignatura *“podrán preparar los trabajos o instancias de evaluación que se requieran como complementos (…) también tendrán derecho a asistir como oyentes a las materias del plan nuevo que aborden contenidos que necesiten acreditar para la homologación.”* (Plan de Transición, Apartado III.)

El Plan de Transición pone a disposición en su apartado VI la Matriz de equivalencias entre los Planes de Estudio.

7. Las Mesas de libres serán solo para las materias del Plan de Estudios 2021.  
Si.

8. Siendo la carga horaria semanal de las materias en el nuevo plan de 4hs, se cursarán todas en el mismo día, ¿o se cursarán dos veces por semana?

La carga semanal de las materias de cuatro horas, en principio, se cursan en dos días.

9. ¿El Plan de Estudios 2021 tiene requisitos de egreso adicionales?

El Plan de Estudios 2021 dispone como requisito adicional aprobar tres (3) niveles de capacitación en idioma portugués y tres (3) niveles de capacitación en idioma inglés, o certificado equivalente.

10. ¿Cuáles son las diferencias entre los Planes de Estudio 2012 y 2018 respecto del Plan de Estudios 2021?

Se recomienda remitirse al Plan de Transición.